



Ayotzinapa: la imprudencia de Encinas y la pasividad de la FGR

La investigación para el esclarecimiento de la verdad de lo que les sucedió a los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa se enfrenta ante una crisis importante: la presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia (CoVAJ) presentó informe con información no verificada; dos miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que brinda asistencia técnica independiente en la búsqueda e investigaciones del caso, anunciaron su salida de México; y la FGR no tiene pruebas suficientes para seguir fincando responsabilidades.

La CoVAJ en el caso Ayotzinapa fue creada por decreto del presidente López Obrador con el objetivo de que las familias de las víctimas pudieran ejercer su derecho de conocer la verdad de lo que les sucedió a los 43 estudiantes y garantizar un correcto acceso a la justicia. Según el decreto, las dependencias y entidades de la APF deben trabajar en coordinación con la CoVAJ para contribuir al esclarecimiento de los hechos y, eventualmente, para aportar a la creación de la instancia que en la FGR dará curso a la investigación penal. Alejandro Encinas, como Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB, preside la CoVAJ para el caso Ayotzinapa y en su informe del mes de agosto presentó como pruebas una serie de capturas de mensajes de WhatsApp que, a su juicio, demostraban el vínculo del Ejército con un grupo criminal y su responsabilidad en la desaparición de los estudiantes, una **acusación bastante grave**.

Pero quizás en la urgencia de entregar resultados o el afán de tener éxito en la investigación, Encinas presentó información **no validada**, tal como él mismo lo reconoció ante el New York Times. Por su parte, el GIEI puso en duda la validez de la información contenida en el informe presentado de la CoVAJ, por inconsistencias en las capturas. La gravedad de esta situación pone en entredicho toda la investigación y los informes presentados por la presidencia de la CoVAJ.

Encinas ha dicho que son una comisión por la verdad y el acceso a la justicia, "no somos policías, no somos ministerio público", y tiene razón. La CoVAJ **no integra** investigaciones penales **ni solicita** la emisión de

órdenes de aprehensión, pero no por ello su labor es menos crucial.

La CoVAJ para Ayotzinapa fue creada ante la **falta de credibilidad** en el gobierno federal y su **intención** en llevar a cabo una verdadera investigación para escalear los hechos, el ejercicio del derecho de los familiares de las víctimas de acceso a la justicia descansaba en ello.

Por tanto, presentar como veraces mensajes que acusan al Ejército de aliarse con grupos criminales y ordenar la desaparición de las víctimas, sin que se haya verificado su autenticidad denota la evidente **imprudencia** en la que incurrió Encinas, pues además tenía todas las herramientas para hacerlo por su estrecha colaboración con la FGR acorde con el decreto presidencial que así lo señala.

Pero independientemente de la **falta del sentido de la responsabilidad** de Encinas ante las familias de los estudiantes, que los dejó desamparados una vez más, existen diversas cuestiones que es importante tener en cuenta:

1. Si bien las pruebas no han sido verificadas, estas no deben ser descartadas del todo pues aun pueden ser analizadas mediante los peritajes necesarios que determinen su autenticidad y que, eventualmente, pueden **validarlas** para ser utilizadas por la CoVAJ y por la FGR.

2. Si los peritajes resuelven que **sólo algunas** de las capturas son válidas, esas podrán ser consideradas como pruebas para integrar la investigación, aunque el resto no.

3. Los mensajes que resulten auténticos deberán ser **concatenados** con el resto de las pruebas de la investigación para determinar si, en su conjunto, son suficientes para inferir los hechos delictivos y quienes participaron en su comisión.

Finalmente, no debemos olvidar que la **responsabilidad** más grande recae en la FGR, pues es el órgano al que, constitucionalmente, le corresponde la investigación de los delitos y su sanción, pues tiene delegado para ello el ejercicio de la acción penal. Sin embargo, en el caso la FGR no ha obtenido mayores resultados para el esclarecimiento de la verdad, más que algunas órdenes de aprehensión **apresuradas** y otras más **canceladas** por deficiencia probatoria.

Y si bien es cierto que, por regla general, las órdenes de aprehensión revisitan la característica de la **secretaría** para garantizar el éxito en la investigación, también lo es que al respecto existe un deber de transparencia de la FGR con la CoVAJ y, sobre todo, con los familiares de las víctimas al respecto, quienes merecen saber el estatus del avance en la investigación en el ámbito de colaboración y coordinación.

Que cada uno se haga responsable de lo que les toca, que se busquen las respuestas y se castigue a los responsables, porque han pasado 8 años desde la desaparición y los avances han sido **mínimos** por la falta de colaboración, cooperación, pericia y ánimos de transparencia.

ENGROSES

- La Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de la llamada "Ley Monse", que propone reformas al Código Penal Federal para sancionar a todo aquél que encubra el delito de feminicidio, incluidos familiares y parejas sentimentales; ahora la discusión pasa a la Cámara de Senadores.

- Por fin se ha legalizado el matrimonio igualitario en todo México, un gran avance en el ámbito de los derechos humanos celebrado por la ONU.

